



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Rionegro, Antioquia, agosto tres (03) de dos mil veinte (2020)

AUTO NÚMERO	525
PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	MARÍA DELCIRA DAZA HINCAPIE
DEMANDADO	LUZ DARY MARULANDA DE MORALES
RADICADO	05 615 40 89 001 2017 00530 00
PROCEDENCIA	REPARTO
DECISIÓN	Aprueba rendición final de cuentas

Teniendo en cuenta que la rendición final de cuentas presentada por el señor CESAR ARTURO JIMÉNEZ VARGAS, auxiliar de la justicia que actuó como secuestre en este asunto, no fue objetada y se encuentra conforme a lo rituado en este trámite jurisdiccional, el despacho le imparte su aprobación.

Como honorarios definitivos al secuestre por su desempeño, se le asigna la suma de \$828.116.00, que deberán ser cancelados por la demandada.

NOTIFÍQUESE


JENNY QUIROS VASQUEZ
JUEZ

<p style="text-align: center;">CERTIFICO</p> <p>Que el auto anterior es notificado por ESTADOS N° _____ fijado en la Secretaría del Juzgado Primero Civil Municipal de Rionegro Antioquia, el _____ a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">_____ SECRETARIA</p>
--